

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 04 de Octubre de 2007.-

Expediente Nº 8.443/07.-

Res. D. Nº 413/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. José Luis GUTIERREZ, L.U. Nº 213.414, solicita reconocimiento asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería - UNSa) por asignaturas de la Carrera Licenciatura en Química, Plan de Estudios 1997, de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 vta., la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, atento a los informes de los docentes responsables de cátedra (fs. 16 y 17), aconseja otorgar las correspondientes equivalencias.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Sr. José Luis GUTIERREZ, L.U. Nº 213.414, reconocimiento **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
-Matemática 2	por	-Análisis Matemático I
-Fundamentos de Química I	"	-Química General

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
-Matemática 1	por	-Algebra y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre los temas: Transformaciones lineales. Núcleo e imagen. Isometrías. Autovalores y autovectores. Cambio de base. Diagonalización, del programa vigente.
-Fundamentos de Química II		-Química General más aprobación prueba complementaria. Temas IIb y IVb del programa vigente.



f



Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Res. D. Nº 413/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que el alumno recurrente cumpla con la prueba complementaria aludida en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. José Luis GUTIERREZ, L.U. N° 213.414 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO AGADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS NACIONAL DE SALTA SPINITARIO CA ENGLA

Ing. NORBERTO ALEJÁNDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS